



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



90a Reunión
Washington, D.C.
Junio-Julio 1983

Tema 5 del programa provisional

CE90/24 (Esp.)
25 abril 1983
ORIGINAL: ESPAÑOL

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

El Director tiene el honor de presentar un informe sobre el estado de la recaudación de las cuotas al 25 de abril de 1983.

En el Informe Financiero Parcial del Director (Documento Oficial 189) se presenta un cuadro indicativo del estado de la recaudación de las cuotas al 31 de diciembre de 1982. A fin de dar al Comité Ejecutivo la información más reciente, se adjunta un cuadro revisado y actualizado (Anexo I). La Secretaría considera que en el nuevo cuadro se observa más claramente el estado de las cuotas pendientes de los Gobiernos Miembros por año. En el Anexo II figuran las contribuciones recibidas de los Gobiernos Miembros y la fecha de pago.

Como puede apreciarse en el Anexo I, hasta el 25 de abril de 1983 se habían recaudado cuotas por valor de \$15,426,127.68, por comparación con \$7,810,495.36 durante el mismo período en 1982.

Se encarece por todos los medios a los Gobiernos Miembros que abonen sus atrasos.

En 1979, la XXVI Reunión del Consejo Directivo aprobó, por la Resolución XXVIII, un presupuesto suplementario para financiar el Centro Panamericano de Zoonosis y el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa. El estado de la recaudación de las cuotas suplementarias se adjunta como Anexo III. Dado que los saldos por cobrar son reducidos, se espera que los Países Miembros abonen las sumas adeudadas en 1983.

En 1982, la 88a Reunión del Comité Ejecutivo, mediante la Resolución IX, pidió al Director que preparara un estudio sobre la

conveniencia y la manera de hacer concordar las normas aplicadas en materia de cuotas en la OPS con las aplicadas por la OMS, y que lo presentara a la 90a Reunión del Comité Ejecutivo. En el Anexo IV figuran los Artículos comparados de las Constituciones de la OMS y la OPS y de los Reglamentos Financieros de la OMS y la OPS que se refieren al pago de cuotas y los comentarios y las recomendaciones formuladas por la Secretaría. No se recomiendan cambios en la Constitución o el Reglamento Financiero de la OPS.

Anexos

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
ESTADO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS
AL PRESUPUESTO DE 1983 Y DE EJERCICIOS PRECEDENTES
AL 25 DE ABRIL DE 1983
(expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

GOBIERNOS MIEMBROS Y PARTICIPANTES	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	RECIBIDO DURANTE 1983	SALDO ADEUDADO
ANTIGUA Y BARBUDA	-	-	-	-	-	8,202.50	8,202.50	-	16,405.00
ARGENTINA	-	-	-	-	-	-	3,067,577.50	-	3,067,577.50
BAHAMAS	-	-	-	-	-	-	28,707.00	-	28,707.00
BARBADOS	-	-	-	-	-	-	32,808.50	-	32,808.50
BELIZE	-	-	-	-	-	16,405.00	16,405.00	16,405.00	16,405.00
BOLIVIA	-	-	-	-	62,951.00 1/	73,819.00	73,819.00	115,894.81	94,694.19
BRASIL	-	-	-	-	-	3,842,674.00	3,842,674.00	-	7,685,348.00
CANADA	-	-	-	-	-	-	2,887,131.50	-	2,887,131.50
CHILE	-	-	-	-	-	-	336,285.00	1.00	336,284.00
COLOMBIA	-	-	-	-	-	56,176.80	409,003.00	456,215.37	8,964.43
COSTA RICA	-	-	-	-	53,377.18 1/	73,819.00	73,819.00	11,478.51	189,536.67
CUBA	-	-	-	-	27,368.75	479,822.00	479,822.00	170,585.37	816,427.38
DOMINICA	-	-	-	-	-	-	8,202.50	-	8,202.50
ECUADOR	-	-	-	-	-	40,954.75	73,819.00	62,147.12	52,626.63
EL SALVADOR	-	-	-	-	-	73,819.00	73,819.00	-	147,638.00
ESTADOS UNIDOS	-	-	-	-	-	-	28,566,865.50	14,283,433.50	14,283,432.00
FRANCIA	-	-	-	-	-	-	73,819.00	73,819.00	0.00
GRENADA	-	-	-	-	-	-	12,303.00	-	12,303.00
GUATEMALA	-	-	-	-	-	-	73,819.00	-	73,819.00
GUYANA	-	-	-	-	-	64,033.04	73,819.00	-	137,852.04
HAITI*	-	21,655.13	55,101.00	61,210.00	61,210.00	73,819.00	73,819.00	13,509.00	333,305.13
HONDURAS	-	-	-	-	-	41,843.00	73,819.00	115,662.00	0.00
JAMAICA	-	-	-	-	-	-	73,819.00	-	73,819.00
MEXICO	-	-	-	-	-	-	2,883,030.50	-	2,883,030.50
NICARAGUA	-	-	-	41,210.00	62,951.00 1/	73,819.00	73,819.00	-	251,799.00
PANAMA	-	-	-	-	-	2,995.00	73,819.00	-	76,814.00
PARAGUAY*	-	-	26,345.22	61,210.00	61,210.00	73,819.00	73,819.00	-	296,403.22
PERU	-	-	-	-	-	110,728.00	221,456.00	-	332,184.00
REINO DE LOS PAISES BAJOS	-	-	-	-	-	-	28,707.00	28,707.00	0.00
REINO UNIDO	-	-	-	-	-	17,307.21	27,962.00	6,192.00	39,077.21
REPUBLICA DOMINICANA*	2,157.90	54,046.00	55,101.00	61,210.00	61,210.00	73,819.00	73,819.00	-	381,362.90
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	-	-	-	-	-	-	12,303.00	-	12,303.00
SANTA LUCIA	-	-	-	-	-	-	12,303.00	-	12,303.00
SURINAME	-	-	-	-	-	-	57,414.50	-	57,414.50
TRINIDAD Y TOBAGO	-	-	-	-	-	-	73,819.00	73,819.00	0.00
URUGUAY	-	-	-	-	-	144,155.00	147,637.00	-	291,792.00
VENEZUELA	-	-	-	-	-	520,601.83	1,493,874.00	-	2,014,475.83
TOTAL	2,157.90	75,701.13	136,547.22	224,840.00	390,277.93	5,862,631.13	45,687,959.00	15,427,868.68	36,952,245.63
							Cuotas del ejercicio en curso	14,954,829.44	30,733,129.56
							Cuotas de años anteriores	6,692,155.31	6,219,116.07
							TOTAL	15,427,868.68	36,952,245.63

CE90/24 (Esp.)
ANEXO I

1/ Incluye \$1,741.00 cuota suplementaria (1980-81) para el financiamiento de los Centros PANAFITOSA y ZOONOSIS.
* Países comprendidos dentro del plan de liquidación de atrasos

CONTRIBUCIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO
DEL 1 DE ENERO AL 25 DE ABRIL DE 1983
(expresado en EJA dólares)

<u>Gobiernos Miembros y Participantes</u>	<u>Contribuciones recibidas</u>		
	<u>Fecha recibida</u>	<u>Cuota Regular</u>	<u>1980-81 Suplementaria</u>
Antigua y Barbuda	-	-	-
Argentina	-	-	-
Bahamas	-	-	-
Barbados	-	-	-
Belize	25 febrero	<u>16,405.00</u>	-
Bolivia	3 marzo	41,210.00	1,741.00
	21 marzo	<u>72,943.81</u>	
		<u>114,153.81</u>	
Brazil	-	-	-
Canada	-	-	-
Chile	1 enero	<u>1.00</u>	-
Colombia	1 abril	<u>456,215.37</u>	-
Costa Rica	3 febrero	<u>11,478.51</u>	-
Cuba	14 marzo	<u>170,585.37</u>	-
Dominica	-	-	-
Ecuador	2 febrero	31,989.55	-
	3 febrero	<u>30,157.57</u>	-
		<u>62,147.12</u>	-
El Salvador	-	-	-
Estados Unidos de America	1 enero	1.00	-
	1 marzo	7,141,716.50	-
	21 abril	<u>7,141,716.00</u>	-
		<u>14,283,433.50</u>	-
Francia	25 febrero	<u>73,819.00</u>	-
Grenada	-	-	-
Guatemala	-	-	-

Gobiernos Miembros y Participantes	Contribuciones recibidas		
	Fecha recibida	Cuota Regular	1980-81 Suplementaria
Guyana	-	-	-
Haiti	7 febrero	<u>13,509.00</u>	-
Honduras	17 enero	98,110.00	-
	8 abril	<u>17,552.00</u>	-
		<u>115,662.00</u>	-
Jamaica	-	-	-
Mexico	-	-	-
Nicaragua	-	-	-
Panama	-	-	-
Paraguay	-	-	-
Peru	-	-	-
Reino de los Países Bajos	15 abril	<u>28,707.00</u>	-
Reino Unido	3 febrero	4,775.00	-
	28 marzo	821.00	-
	25 abril	596.00	-
		<u>6,192.00</u>	-
República Dominicana	-	-	-
San Vicente y Las Granadinas	-	-	-
Santa Lucia	-	-	-
Suriname	-	-	-
Trinidad y Tobago	20 abril	<u>73,819.00</u>	-
Uruguay	-	-	-
Venezuela	-	-	-
Total Contribuciones recibidas		<u>15,426,127.68</u>	<u>1,741.00</u>

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
ESTADO DEL PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO PARA EL FINANCIAMIENTO
DEL CENTRO PANAMERICANO DE ZOONOSIS Y DEL CENTRO PANAMERICANO
DE FIEBRE AFTOSA PARA EL PERIODO FINANCIERO 1980-1981
(expresado en dólares de los Estados Unidos)

<u>Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes</u>	<u>Cantidad adeudada 1 enero 1983 1/</u>	<u>Cantidad recaudada en 1983</u>	<u>Saldo deudor 25 abril 1983</u>
Bolivia	1,741.00	1,741.00	--
Costa Rica	1,741.00	--	1,741.00
Nicaragua	<u>1,741.00</u>	<u>.</u>	<u>1,741.00</u>
Total	5,223.00 =====	1,741.00 =====	3,482.00 =====

1/El presupuesto suplementario fue aprobado por el período financiero 1980-1981 pero para su utilización total en 1980.

COMPARACION DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS
EN LAS CONSTITUCIONES Y LOS REGLAMENTOS
FINANCIEROS DE LA OMS Y LA OPS EN
MATERIA DE PAGO DE CUOTAS

CONSTITUCION DE LA OMS

Artículo 7

Si un Miembro deja de cumplir con las obligaciones financieras para con la Organización, o en otras circunstancias excepcionales, la Asamblea de la Salud podrá, en las condiciones que juzgue apropiadas, suspender los privilegios de voto y los servicios a que tenga derecho tal Miembro. La Asamblea de la Salud tendrá autoridad para restablecer tales privilegios de voto y servicios.

REGLAMENTO FINANCIERO DE LA OMS

Artículo 5.7

Las contribuciones y los anticipos al Fondo de Operaciones se contabilizarán en dólares de los Estados Unidos y se pagarán en esa moneda o en francos suizos; sin embargo, el pago total o parcial de las contribuciones podrá hacerse en otra u otras monedas cualesquiera que fije el Director General de acuerdo con el Consejo Ejecutivo.

Artículo 5.8

Los pagos efectuados por un Estado Miembro se abonarán primero en el Fondo de Operaciones, y por orden cronológico se deducirán del importe de las contribuciones que adeude.

CONSTITUCION DE LA OPS

Artículo 6.B

Si un Gobierno deja de cumplir sus obligaciones financieras con respecto a la Organización, para la fecha de inauguración de la Conferencia Sanitaria Panamericana o del Consejo Directivo, por tener atrasos que excedan del importe de los pagos anuales de sus cuotas correspondientes a dos años completos, se suspenderán los privilegios de voto de dicho Gobierno. Sin embargo, la Conferencia o el Consejo Directivo podrá permitir que dicho Miembro vote si considera que la falta de pago se debe a condiciones fuera del control del Gobierno.

REGLAMENTO FINANCIERO DE LA OPS

Artículo 5.7

Las cuotas serán calculadas y pagadas en dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 5.8

El importe de los pagos efectuados por un Estado Miembro será abonado al de las cuotas más antiguas que adeude tal Estado.

COMENTARIOS FORMULADOS POR LA SECRETARIA

Los Cuerpos Directivos de la OPS se basan en las recomendaciones del Artículo 6.B con respecto a la restitución de los privilegios de voto de un País Miembro que tenga atrasos que excedan del importe de los pagos anuales de sus cuotas correspondientes a dos años completos. Dado que ese proceso prevé un estudio especial de las condiciones de la falta de pago, la Secretaría no recomienda ningún cambio en la Constitución de la OPS.

COMENTARIOS DE LA SECRETARIA

El Reglamento Financiero de la OMS estipula que los pagos podrán efectuarse en otras monedas distintas de dólares de los Estados Unidos y de francos suizos, según lo establezca el Director General de acuerdo con el Consejo Ejecutivo. En el Reglamento de la OPS se prevé solo el pago en dólares estadounidenses. Por razones de estabilidad financiera de la Organización, la Secretaría no recomienda ningún cambio en el Reglamento Financiero de la OPS. No se requiere ninguna medida, porque el importe de los pagos efectuados se abona a las cuotas adeudadas de la misma manera.



*comité ejecutivo del
consejo directivo*

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



90a Reunión
Washington, D.C.
Junio-Julio 1983

Tema 5 del programa provisional

CE90/24, ADD. I (Esp.)
15 junio 1983
ORIGINAL: INGLES

INFORME SOBRE LA RECAUDACION DE LAS CUOTAS

A fin de facilitar al Comité Ejecutivo la información más reciente, se acompaña a este documento un informe revisado sobre el estado de la recaudación de las cuotas al 15 de junio de 1983.

Anexos

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
ESTADO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS
AL PRESUPUESTO DE 1983 Y DE EJERCICIOS PRECEDENTES
AL 15 DE JUNIO 1983
(expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

GOBIERNOS MIEMBROS Y PARTICIPANTES	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	RECIBIDO DURANTE 1983	SALDO ADEUDADO
ANTIGUA Y BARBUDA	-	-	-	-	-	8,202.50	8,202.50	-	16,405.00
ARGENTINA	-	-	-	-	-	-	3,067,577.50	-	3,067,577.50
BAHAMAS	-	-	-	-	-	-	28,707.00	28,707.00	0.00
BARBADOS	-	-	-	-	-	-	32,808.50	32,808.50	0.00
BELIZE	-	-	-	-	-	16,405.00	16,405.00	16,405.00	16,405.00
BOLIVIA	-	-	-	-	61,210.00	73,819.00	73,819.00	114,153.81	94,694.19
BRASIL	-	-	-	-	-	3,842,674.00	3,842,674.00	-	7,685,348.00
CANADA	-	-	-	-	-	-	2,887,131.50	2,887,131.50	0.00
CHILE	-	-	-	-	-	-	336,285.00	1.00	336,284.00
COLOMBIA	-	-	-	-	-	56,176.80	409,003.00	456,215.37	8,964.43
COSTA RICA	-	-	-	-	51,636.18	73,819.00	73,819.00	17,789.48	181,484.70
CUBA	-	-	-	-	27,368.75	479,822.00	479,822.00	170,585.37	816,427.38
DOMINICA	-	-	-	-	-	-	8,202.50	-	8,202.50
ECUADOR	-	-	-	-	-	40,954.75	73,819.00	78,568.94	36,204.81
EL SALVADOR	-	-	-	-	-	73,819.00	73,819.00	-	147,638.00
ESTADOS UNIDOS	-	-	-	-	-	-	28,566,865.50	14,283,433.50	14,283,432.00
FRANCIA	-	-	-	-	-	-	73,819.00	73,819.00	0.00
GRENADA	-	-	-	-	-	-	12,303.00	-	12,303.00
GUATEMALA	-	-	-	-	-	-	73,819.00	-	73,819.00
GUYANA	-	-	-	-	-	64,033.04	73,819.00	-	137,852.04
HAITI*	-	21,655.13	55,101.00	61,210.00	61,210.00	73,819.00	73,819.00	27,018.00	319,796.13
HONDURAS	-	-	-	-	-	41,843.00	73,819.00	115,662.00	0.00
JAMAICA	-	-	-	-	-	-	73,819.00	-	73,819.00
MEXICO	-	-	-	-	-	-	2,883,030.50	2,883,030.50	0.00
NICARAGUA	-	-	-	41,210.00	61,210.00	73,819.00	73,819.00	41,210.00	208,848.00
PANAMA	-	-	-	-	-	2,995.00	73,819.00	-	76,814.00
PARAGUAY*	-	-	26,345.22	61,210.00	61,210.00	73,819.00	73,819.00	-	296,403.22
PERU	-	-	-	-	-	110,728.00	221,456.00	-	332,184.00
REINO DE LOS PAISES BAJOS	-	-	-	-	-	-	28,707.00	28,707.00	0.00
REINO UNIDO	-	-	-	-	-	17,307.21	27,962.00	6,643.00	38,626.21
REPUBLICA DOMINICANA*	2,157.90	54,046.00	55,101.00	61,210.00	61,210.00	73,819.00	73,819.00	-	381,362.90
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	-	-	-	-	-	-	12,303.00	12,303.00	0.00
SANTA LUCIA	-	-	-	-	-	-	12,303.00	12,303.00	0.00
SURINAME	-	-	-	-	-	-	57,414.50	57,414.50	0.00
TRINIDAD Y TOBAGO	-	-	-	-	-	-	73,819.00	73,819.00	0.00
URUGUAY	-	-	-	-	-	144,155.00	147,637.00	291,792.00	0.00
VENEZUELA	-	-	-	-	-	520,601.83	1,493,874.00	-	2,014,475.83
TOTAL	2,157.90	75,701.13	136,547.22	224,840.00	385,054.93	5,862,631.13	45,687,959.00	21,709,520.47	30,665,370.84

Cuotas del ejercicio en curso	45,687,959.00	21,032,586.26	24,655,372.74
Cuotas de años anteriores	6,686,932.31	676,934.21	6,009,998.10
TOTAL	52,374,891.31	21,709,520.47	30,665,370.84

* Países comprendidos dentro del plan de liquidación de atrasos

CE90/24, ADD. I (Esp.)
ANEXO I

CONTRIBUCIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO
DEL 1 DE ENERO AL 15 DE JUNIO DE 1983
(expresado en EUA dólares)

Gobiernos Miembros y Participantes	Contribuciones recibidas		
	Fecha recibida	Cuota 1983	Años anteriores
Antigua y Barbuda	-	-	-
Argentina	-	-	-
Bahamas	3 junio	28,707.00	-
Barbados	19 mayo	32,808.50	-
Belize	25 febrero	-	16,405.00
Bolivia	3 marzo	-	39,469.00
	21 marzo	-	74,684.81
			<u>114,153.81</u>
Brazil	-	-	-
Canada	20 mayo	2,887,131.50	-
Chile	1 enero	1.00	-
Colombia	1 abril	400,038.57	56,176.80
Costa Rica	3 febrero	-	11,478.51
	28 abril	-	6,310.97
			<u>17,789.48</u>
Cuba	14 marzo	-	170,585.37
Dominica	-	-	-
Ecuador	2 febrero	-	31,989.55
	3 febrero	21,192.37	8,965.20
	11 mayo	16,079.78	0.00
	6 junio	342.04	0.00
		<u>37,614.19</u>	<u>40,954.75</u>
El Salvador	-	-	-
Estados Unidos de America	1 enero	1.00	-
	1 marzo	7,141,716.50	-
	21 abril	7,141,716.00	-
		<u>14,283,433.50</u>	-
Francia	25 febrero	73,819.00	-
Granada	-	-	-
Guatemala	-	-	-
Guyana	-	-	-
Haiti	7 febrero	-	13,509.00
	11 mayo	-	13,509.00
			<u>27,018.00</u>
Honduras	17 enero	56,267.00	41,843.00
	8 abril	17,552.00	0.00
		<u>73,819.00</u>	<u>41,843.00</u>
Jamaica	-	-	-
México	11 mayo	2,883,030.50	-
Nicaragua	27 mayo	-	41,210.00
Panamá	-	-	-
Paraguay	-	-	-
Perú	-	-	-

<u>Gobiernos Miembros y Participantes</u>	<u>Contribuciones recibidas</u>		
	<u>Fecha recibida</u>	<u>Cuota 1983</u>	<u>Años anteriores</u>
Reino de los Países Bajos	15 abril	<u>28,707.00</u>	-
Reino Unido	3 febrero	-	4,775.00
	28 marzo	-	821.00
	25 abril	-	596.00
	23 mayo	-	451.00
		-	<u>6,643.00</u>
República Dominicana	-	-	-
San Vicente y Las Granadinas	13 mayo	<u>12,303.00</u>	-
Santa Lucía	26 abril	<u>12,303.00</u>	-
Suriname	24 mayo	<u>57,414.50</u>	-
Trinidad y Tobago	20 abril	<u>73,819.00</u>	-
Uruguay	1 junio	<u>147,637.00</u>	<u>144,155.00</u>
Venezuela	-	-	-
Total Contribuciones recibidas		<u><u>21,032,586.26</u></u>	<u><u>676,934.21</u></u>

1/
PLAN DE LIQUIDACION DE ATRASOS
AL 15 DE JUNIO DE 1983
(expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Cantidad adeudada según el Plan</u>				<u>Saldo adeudado en 1983 según el plan</u>
	<u>Cuota para 1983</u>	<u>Plazo adeudado en atrasos</u>	<u>Total a pagar en 1983</u>	<u>Recaudado en 1983</u>	
HAITI	73,819.00	13,650.00	87,469.00	27,018.00	60,451.00
PARAGUAY	73,819.00	22,258.00	96,077.00	-	96,077.00
REP. DOM.	73,819.00	30,754.00	104,573.00	-	104,573.00

1/

Los planes de liquidación de atrasos consisten en un pago parcial igual al total de la cuota del ejercicio en curso más un porcentaje acordado de los atrasos acumulados de años anteriores.

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
ESTADO DEL PRESUPUESTO SUPLEMENTARIO PARA EL FINANCIAMIENTO
DEL CENTRO PANAMERICANO DE ZONOSIS Y DEL CENTRO PANAMERICANO
DE FIEBRE AFTOSA PARA EL PERIODO FINANCIERO 1980-1981
(en dólares de los Estados Unidos)

<u>Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes</u>	<u>Cantidad adeudada 1 enero 1983 1/</u>	<u>Cantidad recaudada en 1983</u>	<u>Saldo adeudado 15 de junio 1983</u>
Bolivia	1,741.00	1,741.00	-.-
Costa Rica	1,741.00	-.-	1,741.00
Nicaragua	<u>1,741.00</u>	<u>.</u>	<u>1,741.00</u>
Total	5,223.00 =====	1,741.00 =====	3,482.00 =====

1/

El presupuesto suplementario fue aprobado por el período financiero 1980-1981 pero para su utilización total en 1980.